

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

Reforma de línea de M.T. aérea a 20 kV, "Matallana - Albires", en el tramo comprendido entre la derivación a Castrotierra a apoyo 31 y el apoyo nº 33 a derivación a Valverde Enrique con una longitud total de 2.799 metros con conductor LA-78 de aluminio-acero, apoyos metálicos de celosía y cadenas de vidrio E-70.

e) Presupuesto: 61.357,14 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de febrero de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera Gonzalez.

1873

32,00 euros

Oficina Territorial de Trabajo

Visto el acta de firma de incremento y nueva tabla salarial para el año 2010, 3º año de vigencia, del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial del sector Comercio de la Alimentación de León, por aplicación del artículo 15 del citado Convenio (código 240100-5), suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995); Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 5 de marzo de 2010.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, María Asunción Martínez González.

ACTA DE FIRMA DE INCREMENTO Y NUEVA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2010, 3º AÑO DE VIGENCIA, DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR COMERCIO DE LA ALIMENTACIÓN DE LEÓN, POR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 15º DE CITADO CONVENIO

En la ciudad de León, siendo las 11 horas del día 11 de febrero de 2010, reunidos los abajo firmantes, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector del Comercio de la Alimentación, en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a actualizar la tabla salarial del Convenio según determina el artículo 15º del mencionado Convenio.

Artículo único.-

1º.- Las partes acuerdan incrementar un 3,50 % la tabla salarial vigente a 31 de diciembre de 2009. La tabla resultante es la que figura como anexo I y entrará en vigor el 1º de enero de 2010.

Este mismo procedimiento se aplicará para las restantes condiciones económicas del convenio.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial que se adjunta, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el boletín oficial que proceda.

Firmas (ilegibles).

ANEXO I

TABLA SALARIAL Y DE NIVELES PROFESIONALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE COMERCIO DE ALIMENTACIÓN LEÓN, AÑO 2010

Nivel	Categoría	Salario euros/mes
I	Dirección	872.53
II	Titulado/a Superior, Gerente	872.53
III	Titulado/a medio, Analista Encargado/a General, Contable Jefe/a de Sección, Cajero/a General	834.09
IV	Jefe/a o Encargado/a de Establecimiento Encargado/a de Almacén, Gestor/a.	805.48
V	Oficial/a Administrativo/a, Vendedor/a Supervisor/a, Viajante/a, Programador/a	786.48
VI	Oficial/a de 1º, Conductor/a-vendedor/a Dependiente/a Mayor, Operador/a	761.45
VII	Oficial/a de 2º de oficio, Dependiente/a Aux. Administrativo/a, Conductor/a-Repardidor/a Aux. de Caja, Grabador/a	744.14
VIII	Aux. de Caja-Reponedor/a, Ayudante/a. Dependiente/a, Mozo/a Especializada, Cobrador/a	726.95
IX	Mozo/a, Limpiador/a, Conserje Telefonista, Vigilante/a, Reponedor/a Envasador/a, Marcador/a	709.18
X	Aprendices y Aspirantes/as de 17 años	600.59
	Plus de asistencia	809.01 €
	Plus de transporte	70.91 €
	Media dieta	12.43 €
	Dieta completa	35.49 €
	Póliza de accidente	23.724,52 €
	Firmas (ilegibles).	2146